

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 01026 00**

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede por la parte demandante, se ordena requerir al PAGADOR de OSC TELECOM & SECURITY SOLUTIONS S.A.S., para que se sirva dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en providencia del 18 de diciembre de 2019, indíquese los datos del oficio remitido, y anéxese copia, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44; numeral 9º, y parágrafo 2º del art. 593 del C.G.P.). Ofíciase.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 036, hoy 10 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria